



SUPERNOTA

nombre del alumno: carlos daniel jimenez velazquez

nombre del tema: contrato laboral

parcial: 6to parcial

nombre de la materia: submodulo 1y2

nombre del profesor: yaneth del rocío esoinosa espinosa

licenciatura: bachillerato en tecursos humanos

cuatrimestre: 4to cuatrimestre

ACTIVIDAD: SUPER NOTA

4.1 RELACIONES LABORALES DE ACUERDO A LA LEY.

Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario. Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.

4.2 DURACIÓN DE LAS RELACIONES DE TRABAJO.

5. Las relaciones de trabajo pueden ser para obra o tiempo determinado, por temporada o por tiempo indeterminado y en su caso podrá estar sujeto a prueba o a capacitación inicial. A falta de estipulaciones expresas, la relación será por tiempo indeterminado.

4.3 TIPOS DE CONTRATOS LABORALES.

Contrato Por Tiempo Definido El contrato definido es aquel en el cual se culmina la relación de servicios en una fecha previamente acordada entre las partes. Conforme a lo señalado en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Trabajo, esta modalidad es: —El contrato celebrado por tiempo determinado que concluirá por la expiración del término convenido y no perderá su condición específica cuando fuese objeto de una prórroga||

4.4 EJEMPLO DE CONTRATO LABORAL

COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA; COORDINACIÓN DE LA CONTABILIDAD EXTERNA, REVISIÓN DE LA COBRANZA, SEGUIMIENTO DE FACTURACIÓN DE LOS CIERRES MENSUALES DE PROYECTOS, CONTROL ESTRICTO DE LOS MOVIMIENTOS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA EMPRESA ASÍ COMO DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS, SEGUIMIENTO DE CLIENTES, PROGRAMACIÓN DE CITAS CON NUEVOS PROSPECTOS, ELABORACIÓN DE REPORTES DE PAGO A PROVEEDORES, ELABORACIÓN DE RECIBOS, SEGUIMIENTO DEL ARCHIVO, ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN GENERAL ; SIN PERJUICIO DE CUALESQUIERA OTROS QUE ESTE LE ENCOMIENDE, DEBIENDO DESEMPEÑAR SUS SERVICIOS EN EL DOMICILIO DE LA EMPRESA.